



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF: ADJUDÍQUESE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA: COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PROGRAMA DE ASISTENCIALIDAD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO 2015-2016.

SAN ANTONIO, 16 JUN. 2015
DECRETO 6056

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Memorandum N°109 de Secretaría Comunal de Planificación de fecha, 20 de Marzo de 2015 que envía Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas denominadas: "Compra de Materiales de Construcción Programa Asistencialidad I. Municipalidad de San Antonio 2015-2016." 2) Decreto Alcaldicio N° 3719 de fecha 02 de Abril del 2015 que aprueba y llama a propuesta pública antes referida. 3) Solicitud de Servicio N° 217 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 27 de Marzo 2015. 4) Licitación N° 2755-201-LE15. 5) Acta de Apertura de fecha 25 de Mayo del 2015. 6) Informe Razonado de Evaluación de fecha 29 de Mayo 2015. 7) Memorandum N° 615 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 08 de Junio 2015, que adjunta Informe Razonado de Evaluación. 8) Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento. 9) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1/19.704/01 de Interior, publicado en el D. O. del 03/05/02. 10) Decreto Alcaldicio N° 9325 de fecha 06 de diciembre de 2012, por el cual asume cargo de Alcalde Titular don Omar Vera Castro.

DECRETO

- Adjudíquese la propuesta pública denominada: COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PROGRAMA DE ASISTENCIALIDAD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO 2015-2016, a:
 - ELISA FLORES Y COMPAÑIA LTDA. RUT: 78.250.950-0 domiciliado en Ruta e-66 - Km. 3 Parcelas B-20 B-21 S/N Sto. Domingo, teléfono (035-) 2285961.
- La vigencia del contrato será a partir de la promulgación del presente decreto, hasta el día 31 de diciembre 2016.
- La Dirección Desarrollo Comunitario, actuara como unidad Técnica responsable.
- El gasto será imputado a la cuenta N° 215.24.01.007.014, del presupuesto vigente.
- La Dirección Jurídica redactara, el contrato respectivo.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE

OVC/PC/MVZ/RMF/pcc.
DISTRIBUCIÓN:

- > Alcaldía.
- > Secretaría MM
- > Dideco.
- > DAF - Adquisiciones.
- > Control
- > Secpla.
- > Juridicon